



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2015

Asistentes:

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTOR ACCTAL.
JOSE LUIS PASCUAL MARTINEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día catorce de agosto de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. POLICÍA LOCAL
7. ASUNTOS SOBREVENIDOS
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y veintisiete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 25 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-26. Sesión de 31 de julio de 2015.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 1.901/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-DK-29. Corrección de errores desplazamientos de Miembros de la Corporación.

De conformidad con el informe de Intervención de 7 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de julio de 2015 en el siguiente sentido:

Donde dice: "... Noelia Pozas Tartajo / Urda (Toledo) 22-06-15 / Toros fiestas patronales / -- / 374-71,06 € / 71,06 € ...", debe decir: "... Noelia Pozas Tartajo / Urda (Toledo) 22-06-15 / Toros fiestas patronales / -- / 30,01 € ...".
(Ac. nº 1.902/15)

2.2. Expediente 2015-NFI-4. Nombramiento de funcionario interino por maternidad de E. María Carrillo de Albornoz y Ponce de León.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó el nombramiento de un funcionario interino por "sustitución transitoria" del Auxiliar Administrativo de E. María Carrillo de Albornoz y Ponce de León, mientras dure dicho permiso de maternidad, de conformidad con el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2015; recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.
(Ac. nº 1.903/15)

2.3. Expediente 2015-LA-9. Contratación de Profesor para módulo HOTR0109, Operaciones básicas de pastelería.

Orden 27164/2014, de 22 de diciembre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se aprueba la programación de acciones de formación conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y se conceden subvenciones para la financiación de las mismas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de agosto de 2015, por unanimidad, y una vez obtenida autorización de la Dirección General de Formación, se acordó contratar a M C M como docente para el CERTIFICADO HOTR0109 OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA, código 14/4730, docente acreditado por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura para la impartición de los módulos formativos citados. El sueldo bruto será de 2.215 €/mes más las pagas



extraordinarias prorrateadas. El contrato tendrá una duración de 31 horas semanales /77,5% de la jornada completa), repartidas de 15:00 a 21:15 horas de lunes a viernes. Los módulos formativos comenzarán el 7 de septiembre de 2015 y finalizarán el 18 de diciembre de 2015. Las vacaciones coincidirán con los períodos vacacionales escolares, a saber: para la semana de las Fiestas Patronales los días 28 y 30 de septiembre y los días 1 y 2 de octubre, y para el puente del día de la Constitución el día 7, complementados además con los días 21 y 22 de diciembre. Por tanto el contrato se iniciará con fecha 7 de septiembre de 2015 y finalizará con fecha 22 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 1.904/15)

2.4. Expediente 2015-EP-47. Complemento voluntario de baja al 100%.
Interesado: A V V V.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó abonar a A V V V el complemento voluntario de baja al 100% al considerar en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012, de estabilidad presupuestaria).

(Ac. nº 1.905/15)

2.5. Expediente 2015-EP-48. Complemento voluntario de baja al 100%.
Interesado: EGD.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó abonar a E GD el complemento voluntario de baja al 100% al considerar en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica, y a consecuencia del estado de gestación (art. 9 del RD 20/2012, de estabilidad presupuestaria).

(Ac. nº 1.906/15)

2.6. Expediente 2015-GP-30. Abono conceptos Convenio del personal de Basura y Limpieza Viaria.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - julio 2015:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

C R M / PEON / --- / 120,11

C E M A / PEON / 208,44 / ---

C H M J / PEON / 104,22 / ---

D S GI / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88

F G E / PEON / --- / ---

G R C M / PEON / --- / ---

G H L / PEON / 104,22 / ---

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / --- / 91,94

G S PS / PEON / 312,66 / ---

H A JR (temp) / PEON / 312,66 / 120,11

MR N / PEON / 104,22 / ---

P A JA / PEON / 104,22 / ---
P I M / PEON / 104,22 / ---
RCD/ OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / 183,88
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / ---
S F J J (temp) / PEÓN / 312,66 / 183,88
S C / PEON / 312,66 / ---
(Ac. nº 1.907/15)

2.7. Expediente 2015-ACC-7. Abono renovación carnet conducir. Interesado: J L L P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó estimar el abono de 80,00 € de la renovación del carnet de conducir a Juan Luis Luque Pérez, Policía Local, ya que es necesario para el desarrollo de su puesto de trabajo.
(Ac. nº 1.908/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-EGO-427. Aprobar la orden de gasto nº 427/2015. Fiestas 08/15 - Alquiler de sillas plegables para los eventos de los días 8, 9, 14 y 16 de agosto, según detalle del presupuesto de J G Á, con NIF..., por importe total de 3.146,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1972/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.909/15)

3.2. Expediente 2015-EGO-428. Aprobar la orden de gasto nº 428/2015. Fiestas 08/15 - Comprobación y conexión de instalaciones eléctricas para diversos eventos, según detalle del presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con CIF B., por importe total de 762,30 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza con nota de reparo nº 5/2015 por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1973/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.910/15)



3.3. Expediente 2015-EGO-429. Aprobar la orden de gasto nº 429/2015. Fiestas 08/15 - Póliza de seguro de accidentes de los alumnos del curso 14/4730 del certificado profesional H0TR0109 Operaciones básicas de pastelería, según detalle del presupuesto de ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA, con CIF A28007748, por importe total de 163,56, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709961 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO CORRIENTE - CURSO PASTELERÍA 2 EJ. 2015 (COD. 14/4730)

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1971/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.911/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2015-AF-212. Relación nº 212/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-212 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 212/2015 por importe total de 53.669,45 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 53.669,45 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 212/2015.

(Ac. nº 1.912/15)

4.2. Expediente 2015-AF-214. Relación nº 214/2015. Comisiones gestión bancaria - Admón General (mayo/junio). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-214 correspondiente a la relación adjunta de 52 facturas nº 214/2015 por importe total de 1.315,16 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 52 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.315,16 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 214/2015.

(Ac. nº 1.913/15)

4.3. Expediente 2015-AF-215. Relación nº 215/2015. Comisiones gestión bancaria - Deportes (junio/julio). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-215 correspondiente a la relación adjunta de 7 facturas nº 215/2015 por importe total de 66,73 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 7 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 66,73 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 215/2015.

(Ac. nº 1.914/15)

4.4. Expediente 2015-AF-216. Relación nº 216/2015. Comisiones gestión bancaria - Cultura (junio/julio). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-216 correspondiente a la relación adjunta de 48 facturas nº 216/2015 por importe total de 236,55 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 48 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 236,55 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 216/2015.

(Ac. nº 1.915/15)

4.5. Expediente 2015-AF-220. Relación nº 220/2015. PF julio-15. 3ª remesa empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-220 correspondiente a la relación adjunta de 22 facturas nº 220/2015 por importe total de 63.953,89 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 22 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 63.953,89 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 220/2015.

(Ac. nº 1.916/15)

4.6. Expediente 2015-AF-221. Relación nº 221/2015. PF julio-15. 1ª remesa empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-221 correspondiente a la relación adjunta de 17 facturas nº 221/2015 por importe total de 119.812,95 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 17 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 119.812,95 € a los acreedores que se relacionan y



con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 221/2015.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 1.917/15)

4.7. Expediente 2015-AF-222. Relación nº 222/2015. Facturas POLIPAPEL.
La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-222 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 222/2015 por importe total de 844,58 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 4/2015 las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 844,58 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 222/2015.

(Ac. nº 1.918/15)

4.8. Expediente 2015-AF-223. Relación nº 223/2015. PF julio-15. PROMÁN.
La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-223 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 223/2015 por importe total de 6.814,07 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 12/2015 la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 6.814,07 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 223/2015.

(Ac. nº 1.919/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-PF-6. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 2º trim 2015. Informe de 5 de agosto de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones del segundo trimestre de 2015 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 46.906,56 €.

(Ac. nº 1.920/15)

5.2. Expediente 2015-PF-23. Aprobación de liquidaciones de IAAEE - altas y variaciones del 1º trimestre de 2015. Informe de 5 de agosto de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de variaciones en el IAAEE del 1º trimestre de 2015 por un importe total de 256,79 €.
(Ac. nº 1.921/15)

5.3. Expediente 2015-RRPR-16 (2015-PLU-158). Recurso de reposición por liquidación del IIVTNU. Interesado: G T M. Informe de 11 de agosto de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN presentado en relación a la liquidación de IIVTNU emitida a nombre de G T M por la transmisión de la vivienda sita en CL MONTELEON .. Es:.. Pt:0.. Pt:0E con referencia catastral 8335805VL0083N0005HE, al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado impuesto, añadido según artículo 123 del R.D.-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, al disponer de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para responder de la deuda hipotecaria, además de no tratarse de su vivienda habitual.

(Ac. nº 1.922/15)

5.4. Expediente 2015-RR-189. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: O OM H. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000.. 0000 1 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0015HY emitidos a nombre de C DEL S D ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 327,09€, 361,21€, 395,33€ y 429,45€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

(Ac. nº 1.923/15)

5.5. Expediente 2015-RR-191. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: M S C B. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00.. 0000 .. 01 C con referencia catastral 7338101VL0073N0005MX emitidos a nombre de S C B M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.



2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 161,31€, 356,00€, 389,38€ y 422,75€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.924/15)

5.6. Expediente 2015-RR-192. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: P G M. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00.. 0000 0.. B con referencia catastral 7338101VL0073N0004XZ. emitidos a nombre de G M P ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 322,06€, 355,62€, 389,19€ y 422,75€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.925/15)

5.7. Expediente 2015-RR-196. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: P G M. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU C con referencia catastral 7338101VL0073N0025FD emitidos a nombre de G M M P ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 325,96€, 359,76€, 393,55€ y 427,35€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.926/15)

5.8. Expediente 2015-RR-198. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: R Mª E L. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0.. C con referencia catastral 7338101VL0073N0017OI emitidos a nombre de E L R M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 322,63€, 356,00€, 389,38€ y 422,75€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

(Ac. nº 1.927/15)

5.9. Expediente 2015-RR-199. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: J J S M.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU .. 1 C con referencia catastral 7338101VL0073N0021PO emitidos a nombre de S M J J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 325,96€, 359,76€, 393,55€ y 427,35€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

(Ac. nº 1.928/15)

5.10. Expediente 2015-RR-201. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: N M R. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 .. 0.. D con referencia catastral 7338101VL0073N0014YT emitidos a nombre de M B A M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 132,67€, 146,09€, 319,04€ y 207,53€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

(Ac. nº 1.929/15)

5.11. Expediente 2015-RR-203. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: J G G. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0 0A con referencia catastral 7338101VL0073N0003ZB emitidos a nombre de J G G ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 247,43€, 272,24€, 297,05€ y 321,87€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

(Ac. nº 1.930/15)



5.12. Expediente 2015-RR-204. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: M M M. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0017KI emitidos a nombre de Marcos Manzano Moreno ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 239,36€, 263,31€, 287,27€ y 311,22€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.931/15)

5.13. Expediente 2015-RR-206. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: M G P. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0 0 con referencia catastral 7338101VL0073N0031JH emitidos a nombre de M G P ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 250,80€, 276,04€, 301,28€ y 326,51€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.932/15)

5.14. Expediente 2015-RR-218. Cambio de valoración de inmueble en recibo IBI. Interesado: B VL. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0 0 con referencia catastral 7338101VL0073N0007WQ emitidos a nombre de B I I ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 247,43€, 272,24€, 297,05€ y 321,87€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.933/15)

5.15. Expediente 2015-RR-231. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: E L D. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0031EH emitidos a nombre de Estrella López Dorado ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 342,06€, 378,06€, 414,07€ y 450,08€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.934/15)

5.16. Expediente 2015-RR-236. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: A A B. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0 0 con referencia catastral 7338101VL0073N0019AP emitidos a nombre de A A B ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 250,80€, 276,04€, 301,28€ y 326,51€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.935/15)

5.17. Expediente 2015-RR-240. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J M R P. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0 0 con referencia catastral 7338101VL0073N0032KJ emitidos a nombre de J M R P ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 321,91€, 355,45€, 389,00€ y 422,55€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.936/15)

5.18. Expediente 2015-RR-251. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: P S T. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0016JU emitidos a nombre de P S T ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 270,21€, 297,84€, 325,47€ y 353,10€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.937/15)

5.19. Expediente 2015-RR-257. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J F S. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0027WG emitidos a nombre de J F S ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 342,06€, 378,06€, 414,07€ y 450,08€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.938/15)

5.20. Expediente 2015-RR-262. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J A C C. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0010AQ emitidos a nombre de J A C C ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 323,07€, 356,94€, 390,81€ y 424,68€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.939/15)

5.21. Expediente 2015-RR-264. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J A C. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0.. con referencia catastral 7339615VL0073N0003UB

emitidos a nombre de J A C ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 327,09€, 361,21€, 395,33€ y 429,45€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.940/15)

5.22. Expediente 2015-RR-284. B A, J. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J B A. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0011SW emitidos a nombre de J B A ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 327,09€, 361,21€, 395,33€ y 429,45€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.941/15)

5.23. Expediente 2015-RR-307. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Mª L S B. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0012DE emitidos a nombre de Mª L S B ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 270,21€, 297,84€, 325,47€ y 353,10€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.942/15)

5.24. Expediente 2015-RR-308. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: I V G, en representación de L M R V. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER, por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0 0C con referencia catastral 7338101VL0073N0013TR emitidos a nombre de C R L los recibos de 2011 y 2012, y Mª L S B los recibos de



2013 y 2014, ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 322,63€, 356,00€, 389,38€ y 422,75€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 1.943/15)

5.25. Expediente 2015-RR-298. Anulación de recibos de IVTM por baja.
Interesado: E R C. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de E R C ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2013.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 41,72 €.
(Ac. nº 1.944/15)

5.26. Expediente 2015-RR-303. Anulación de recibos de IVTM por baja.
Interesado: F J M Q. Informe de 4 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de F J M Q ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 33,50 €.
(Ac. nº 1.945/15)

5.27. Expediente 2015-RR-301. Cambio de titularidad de recibos de IVTM por omisión en el padrón. Interesado: A L. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibo de IVTM del 2013 al 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de GVde V H ya que fue dado de baja por transferencia en octubre de 2012. Se da de baja para posteriores ejercicios.

2. EMITIR los recibos de IVTM de 2013 a 2015 del vehículo con matrícula .. a nombre de A L, por omisión en el padrón, por importe de 134,00€ cada uno. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.946/15)

5.28. Expediente 2015-DBV-7. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: Mª C M M. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de Mª C MM ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 1.947/15)

5.29. Expediente 2015-EVH-6. Solicitud de exención de recibo de IVTM por antigüedad superior a 25 años. Interesado: A L G. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LAS EXENCIONES de los recibos IVTM de los vehículos con matrícula M-6074-LK, A-3214-J y C-8477-BTX a nombre de A L G, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dichas exenciones serán efectivas a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.948/15)

5.30. Expediente 2015-EVH-13. Solicitud de exención de recibo de IVTM por antigüedad superior a 25 años. Interesado: JF P. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula VA-.. a nombre de J F P, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.949/15)

5.31. Expediente 2015-EVM-28. Solicitud de exención de recibo de IVTM por minusvalía. Interesado: J L C M. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de J L C M según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 1.950/15)

5.32. Expediente 2015-RR-306. Anulación de recibo de IBI por duplicidad. Interesado: F J A M. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

ANULAR el recibo de IBI de 2012 del inmueble sito en VI/ MEDIA LUNA, ..con referencia catastral 2987402VK1928N0001TP emitido a nombre de F J A M por importe de -123,55 € por duplicidad con el primer plazo del Sistema Especial de Pago



por importe de 1.523,90 € y la liquidación generada según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2012 por importe de 1.400,30 €.
(Ac. nº 1.951/15)

5.33. Expediente 2015-RR-309. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: C M V. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

ANULAR los recibos de IVTM del 2012 al 2015 del vehículo con matrícula., emitidos a nombre de C M V, ya que, según los justificantes de pago presentados, ha tributado en el municipio de Collado Mediano.
(Ac. nº 1.952/15)

5.34. Expediente 2013-DENU-18. Procedimiento sancionador venta ambulante CAM. Interesado: J R R. Propuesta de 10 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a J R R por infracción de la Ley 1/1997, de 8 de enero (Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid).
(Ac. nº 1.953/15)

5.35. Expediente 2015-FRAC-29. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. LCIA ACTIV. 2015. Interesado: CYS 24HS MULTISERVICIOS Y RESTAURACIÓN, SL. Informe de 11 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de agosto de 2015.
(Ac. nº1.954/15)

5.36. Expediente 2015-FRAC-31. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA 2015. Interesado: JM G.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 1.955/15)

5.37. Expediente 2015-FRAC-32. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS MAYO 2015; IVTNU 2015. Interesado: M Á P S. Informe de 10 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.956/15)

5.38. Expediente 2015-FRAC-33. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS MAYO 2015; IVTNU 2015. Interesado: M. Á P S. Informe de 10 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.957/15)

5.39. Expediente 2015-FRAC-34. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS MAYO 2015; IVTNU 2015. Interesado: J L P. Informe de 10 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.958/15)

5.40. Expediente 2015-FRAC-35. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS MAYO 2015; IVTNU 2015. Interesado: F L P. Informe de 10 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.959/15)

5.41. Expediente 2015-FRAC-36. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS MAYO 2015; IVTNU 2015. Interesado: M VL P. Informe de 10 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.960/15)

5.42. Expediente 2015-FRAC-37. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS OCTUBRE 2014; IVTNU 2014. Interesado: D A FDr. Informe de 11 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.961/15)

5.43. Expediente 2015-FRAC-15. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALÍAS MARZO 2015; IVTNU 2015. Interesado: A M PR. Informe de 10 de agosto de 2015.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de agosto de 2015.

(Ac. nº 1.962/15)

5.44. Expediente 2015-DIID-22. Solicitud de anulación por prescripción y devolución de ingreso. Interesado: F D L I G. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Anular por prescripción el recibo de Tasa de Agua del ejercicio 2002 a nombre de FD LL G por importe de 97,14 €, aplicando el tipo de interés de demora por el tiempo que transcurre desde el ingreso indebido, 5 de junio de 2015, hasta su devolución el 20 de agosto, 1,00 €.

(Ac. nº 1.963/15)

5.45. Expediente 2015-RT-3. Solicitud de suspensión del procedimiento recaudatorio de las liquidaciones de IBI 2014 de los inmuebles de CI Guadarrama, ... Interesado: I P C. Informe de 11 de agosto de 2015.

Acuerdo:

ESTIMAR lo solicitado por NR P, en nombre de I P C, la suspensión del procedimiento recaudatorio de las liquidaciones de IBI 2014 de los inmuebles urbanos en calle Guadarrama, ...de esta localidad, con las siguientes referencias catastrales 1117704VL1011N0001WK, 1117706VL1011N0001BK, 1117707VL1011N0001YK, 1117708VL1011N0001GK y 1117709VL1011N0001QK, en aplicación del artículo 224.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 1.964/15)

5.46. Expediente 2015-BJE-23. Relación de Bajas nº 36/2015. Informe de 7 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 36/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 1.965/15)

5.47. Expediente 2015-RDEU-50. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: A L M. Informe de 4 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda del recibo del año 2008 por un importe de 20,62 € en principal, más IVA, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 1.966/15)

5.48. Expediente 2015-RDEU-49. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: I G G-J, en su representación J J G. Informe de 4 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda del recibo del año 2005 por un importe de 106,68 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.967/15)

5.49. Expediente 2015-RDEU-51. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: F. A L A, en su representación M C de la F L. Informe de 4 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de los recibos con referencia 0300035596 y 0400084345, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).
(Ac. nº 1.968/15)

5.50. Expediente 2015-RDEU-52. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: M T L R. Informe de 4 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción del recibo con referencia 0400038162 por carecer el recibo de los requisitos formales que ha de tener, de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).
(Ac. nº 1.969/15)

5.51. Expediente 2015-FDEU-137. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI LIQ. ALTAS Y MODIF. 2003; CCEE ALUMBRADO CABEZUELAS ALAMEDAS PRIMER PLAZO; IBI URBANA 2005 A 2014. Interesado: Vicente Martínez García. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.970/15)

5.52. Expediente 2015-FDEU-140. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2014-2015; IBI URBANA 2014; BASURAS 2015. Interesado: A P G. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.971/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.53. Expediente 2015-FDEU-139. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2008 a 2014. Interesado: D F M. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.972/15)

5.54. Expediente 2015-FDEU-141. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2004 A 2013; AGUA 2º 3º Y 4º TRIM 2008; IBI URBANA 2008 A 2013; BASURA 2009 A 2014; RECIBOS IBI MODIFICADOS JGL 23.04.10. Interesado: M I G S. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de agosto de 2015.
(Ac. nº 1.973/15)

5.55. Expediente 2015-RDEU-47. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: AL G. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda del año 2006 por un importe de 37,45 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.974/15)

5.56. Expediente 2015-BJE-22. Relación de Bajas nº 35/2015. Informe de 30 de julio de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 35/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 1.975/15)

5.57. Expediente 2015-RDEU-46. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J M L M. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR la prescripción de los recibos con referencia 0800047946 y 0800047298, por estar correctamente notificados según el art. 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.976/15)

5.58. Expediente 2015-RDEU-45. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: R M L M. Informe de 3 de agosto de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- DENEGAR la prescripción de los recibos con referencia 0700073795 / 0800048899 / 0900027301 / 1000032787 / 1200018209 / 1300050472 / 1400041899, por estar correctamente notificado, según el art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

SEGUNDO.- CONCEDER la prescripción de los recibos con referencia 0300029993 / 0400035197 / 0500035197 / 0600015114, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).
(Ac. nº 1.977/15)

5.59. Expediente 2015-RDEU-54. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J de B R, en su representación P de B A. Informe de 5 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda del año 2001 por un importe de 364,28 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.978/15)

5.60. Expediente 2015-BJE-25. Relación de Bajas nº 38/2015. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 38/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 1.979/15)

5.61. Expediente 2015-BJE-24. Relación de Bajas nº 37/2015. Informe de 6 de agosto de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 37/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 1.980/15)

5.62. Expediente 2015-RDEU-55. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: P G C. Informe de 5 de agosto de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO.- DENEGAR la prescripción de los recibos con referencia 0700140051 / 0700233482 / 0800035935 / 0800077405 / 0800128991 / 0800200759, por estar correctamente notificados según el art. 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento ejecutivo.
(Ac. nº 1.981/15)

5.63. Expediente 2015-RDEU-56. Devolución del recargo de apremio.
Interesado: J Á O. Informe de 12 de agosto de 2015.

Acuerdo:

DENEGAR la devolución solicitada basándose en el art. 24 del RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 1.982/15)

5.64. Expediente 2015-RDEU-48. Revisión del expediente ejecutivo.
Interesado: Cdad. Prop. Las Pozas, .., en su representación Á L H B. Informe de 4 de agosto de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER la prescripción de la deuda de los años 2004 a 2008 por un importe de 3.041,19 € en principal, más IVA, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 1.983/15)

6. TRÁFICO

6.1. Expediente 2015-VAD-5. Concesión de vado en CI Virgen de las Angustias,. Interesado: C H R.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el duplicado de la placa de vado nº 283 para el acceso de vehículos en CI Virgen de las Angustias,...

6.2. Expediente 2015-TED-22. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A P H.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A P H, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos a Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. nº 1.985/15)

6.3. Expediente 2015-TED-23. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M C M, en su representación E M N.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M C M, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos a Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.986/15)

6.4. Expediente 2015-TED-31. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M del P Z R, en su representación L K de Z.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M del P Z R.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos a Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 1.987/15)

7. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

7.1. Expediente 2015-AF-224. Relación nº 224/2015. PF AGOSTO-15. 2ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-224 correspondiente a la relación adjunta de 5 facturas nº 224/2015 por importe total de 57.809,46 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 5 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 57.809,46 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 224/2015.



(Ac. nº 1.988/15)

7.2. Expediente 2015-GP-31. Abono servicios de limpieza del Centro de Juventud y Hogar del Pensionista.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de agosto de 2015, por unanimidad se acordó abonar los siguientes servicios de limpiadoras a tiempo parcial que no superan la jornada de 39 horas semanales:

M^a Esperanza García Herranz, 36 horas: 216,00 €.

(Ac. nº 1.989/15)

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ